

SANTA ROSA, MZA., 18 DE ABRIL DEL 2.006.-

DECLARACION NO 147/2.006.-

VISTO : La gran cantidad de Productores, pequeños, medianos y grandes, que cuentan con Derecho de Agua Eventual para riego de sus cultivos, y CONSIDERANDO :

que tienen Derecho Eventual de Agua cuentan con este servicio desde el siglo pasado, hace 110 años, sin que puedan recibir el beneficio del Derecho de Agua Definitivo, lo que significa un 20 % mas de agua y una disminución en la tarifa y también contar con la tranquilidad de que en tiempos de sequía el servicio por el que pagan esté asegurado.-

Que en el Canal Santa Rosa cuentan con Derecho Definitivo 2.984 hectáreas y con Derecho Eventual 599 hectáreas, lo que da un porcentaje de 16,71 % con Derecho Eventual.-

Que en el Canal Rama Nueva California cuentan con Derecho Definitivo 64 hectáreas y con Derecho Eventual 2.002 hectáreas, lo que da un porcentaje de 96,90 % con Derecho Eventual, siendo éste el caso mas relevante.-

Que en el Canal Rama La Dormida cuentan con Derecho Definitivo 3.019 hectáreas y con Derecho Eventual 1.199 hectáreas, lo que da un porcentaje de 28,40 % con Derecho Eventual.-

Que se estarían beneficiando aproximadamente 3.800 hectáreas con el Derecho Definitivo, un alto porcentaje de la producción total de nuestro Departamento.-

Que Inspecciones Asociadas de Santa Rosa ya lo ha solicitado en Mayo del 2.005, con una nota dirigida al Señor Sub-Delegado de Irrigación y que están trabajando en este pedido, como así también con los otros Departamentos de la Zona Este, por lo que este Proyecto

DR. EDUARDO FANTACCI  
PRESIDENTE  
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

JOSE CONCEPCION DEL BEAUNE  
SANTA ROSA (MZA.)

GONZALO G. G. ZAPATA  
SECRETARIO  
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

ayudaría a lo solicitado por los Inspectores de Santa Rosa (se adjunta copia de la nota presentada por los Inspectores de Santa Rosa).-

Que esta situación es similar en los demás Departamentos de la Zona Este, por lo que sería importante solicitarle la adhesión de este pedido a los demás Concejos, para que sea tratado en el Departamento General de Irrigación y en la Legislatura Provincial.-

Que es muy importante darle la seguridad a quienes invierten en nuestro Departamento, que van a contar con este servicio fundamental para la producción agro-industrial, aun en época de sequía.-

Por todo ello :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE  
SANTA ROSA

D E C L A R A :

ARTICULO 1º.- Solicitar al Departamento General de Irrigación el cambio de categoría de Eventual a Definitivo de todos los Derechos de Riego pertenecientes a los predios ubicados en Jurisdicción de los Cauces : Rama La Dormida, Rama Nueva California y Canal Santa Rosa.-

ARTICULO 2º.- Enviar copia de esta Declaración al Departamento General de Irrigación, a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza.-

ARTICULO 3º.- Enviar copia de esta Declaración a los Concejos Deliberantes de La Paz, San Martín, Rivadavia y Junín para que se adhieran a la misma.-

ARTICULO 4º.- Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dar al Libro de Declaraciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES RICARDO BALBIN DEL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS  
DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS.-

  
GONZALO G. G. ZAPATA  
SECRETARIO  
C. D. de Santa Rosa Mza.

  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANTA ROSA (MZA.)

  
DANIEL EDUARDO FANTACCI  
PRESIDENTE  
H.C.D. de Santa Rosa Mza.